



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

ACTA No 005-2023

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los dieciséis días del mes de junio de 2023, siendo las trece horas con treinta minutos, se reúnen en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efren Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum;
2. Instalación de la Sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de concejo, realizada el día lunes, 05 de junio de 2023;
5. Análisis y resolución del Consejo, el oficio N° 0101-PIOT-GADMIP-2023, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Torrez Director de Planificación Institucional, mediante el cual informa que el proceso de titularización del señor Manuel Moisés Duran Duran cumple con los requisitos legales pertinentes;
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - El señor Alcalde solicita que a través de secretaría se constate el quórum reglamentario. Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>
2.	<i>Efren Natale Chuu Kunamp</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores Concejales, me siento muy agradecido por la presencia de ustedes y a los señores directores, aspirando hacer un buen trabajo para el bien de todo nuestro pueblo.

Abg. Gabriela Ortiz. – Muy buenas tardes señor alcalde, talvez no es el punto en el que yo pueda solicitar esto, pero quiero aprovechar la sesión ordinaria de concejo, para pedirle a

Dirección: Morona Santiago S/N y Carlos Alzamora – PBX: (593) 032 312 114 – ext: 103 - 132

Email: alcaldepalora@palora.gob.ec/gadmunicipalpalora@gmail.com

Página Web www.palora.gob.ec

Palora – Morona Santiago – Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

usted y al cuerpo colegiado la importancia de hacer pública la sesión de concejo de acuerdo a lo que establece el art. 316 del COOTAD, en concordancia con el art. 18 del mismo cuerpo legal, solicitarle a ustedes compañeros el apoyo para que las sesiones de concejo sean públicas, para que la ciudadanía pueda ser parte y conocer a fondo lo que nosotros aprobamos, que es lo que debatimos, que quede constando en actas señor alcalde mi solicitud.- **Sr. Estalin Tzamarenda.** - Gracias estimada concejala, en nuestra propuesta esta hacer las sesiones de concejo en cada parroquia, también tenemos que bajar a territorio que hagan presencia de las sesiones los Presidentes de las Juntas Parroquiales y el pueblo; también dentro de la propuesta tenemos realizar las sesiones de concejos en los barrios, que quede en actas por favor señorita secretaria.

El señor alcalde Sr. Estalin Tzamarenda continuando con el orden del día y habiendo el quórum reglamentario, da por instalada la sesión de concejo.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

Votaciones

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efred Natalé Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 016/16-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a) - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.**

CUARTO. - 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA LUNES, 05 DE JUNIO DE 2023.- A través de secretaria se da lectura al Acta de acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día lunes, 05 de junio de 2023.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 146000530001

RESOLUCIÓN No 013/05-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.**

RESOLUCIÓN No 014/05-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día sábado, 20 de mayo de 2023, donde constan las resoluciones números 008, 009, 010, 011 y 012.**

RESOLUCIÓN No 015/05-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, “u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados”, luego de escuchar lo que establece LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA; previo la Votación que antecede, el concejo municipal por unanimidad **RESUELVE: Designar al tecnólogo Galo Varas como representante del concejo municipal quien formara parte del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del cantón Palora.**

RESOLUCIÓN No 017/16-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad

Dirección: Morona Santiago S/N y Carlos Alzamora – PBX: (593) 032 312 114 – ext: 103 - 132

Email: alcaldepalora@palora.gob.ec/gadmunicipalpalora@gmail.com

Página Web www.palora.gob.ec

Palora – Morona Santiago – Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, donde constan las resoluciones números 013, 014, 015.

4

QUINTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, EL OFICIO N° 0101-PIOT-GADMP-2023, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ TORREZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DEL SEÑOR MANUEL MOISÉS DURAN DURAN CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo y solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 018/16-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones. en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; luego de analizar el Oficio N° 101-PIOT-GADMP-2023, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Torres Director de Planificación Institucional, mediante el cual informa que el proceso de titularización del señor Manuel Moisés Duran Duran cumple con los requisitos, previa votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO.- Acoger el oficio N° 101-PIOT-GADMP-2023, de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual remite el Informe de Titularización IT-**

Dirección: Morona Santiago S/N y Carlos Alzamora – PBX: (593) 032 312 114 – ext: 103 - 132

Email: alcaldepalora@palora.gob.ec/gadmunicipalpalora@gmail.com

Página Web www.palora.gob.ec

Palora – Morona Santiago – Ecuador



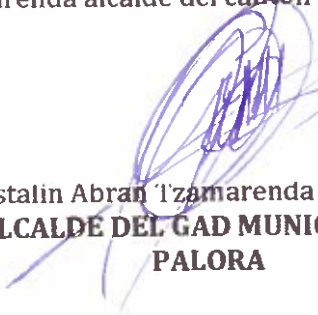
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

Palora – Morona Santiago – Ecuador

Ruc: 1460000530001

TA-017-2023 de un predio de 577.80 m², ubicado en la parroquia 16 de Agosto, en la calle "C" y la calle N°4, en favor del Sr. Manuel Moisés Durán Durán; SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución al Director de Planificación y al Procurador Síndico del GAD Municipal de Palora, para que procedan con el trámite legal correspondiente.

SEXTO. - CLAUSURA. Siendo las quince horas con diez minutos (15h10), el Sr. Estalin Tzamarenda alcalde del cantón Palora, clausura la sesión.


Estalin Abran Tzamarenda Napitani
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE
PALORA




Abg. Katherine Mariela Frías Valverde
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



